



**ACUERDO N° 093/14**  
(Programa de Doctorado en Ingeniería)

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA SECCIONAL CALI  
DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Facultad de Ingeniería ha preparado el proyecto de creación del programa de Doctorado en Ingeniería para la Seccional de Cali.
2. Que la propuesta de creación de este programa, después de haber recibido aprobación del Consejo de la Facultad antes citada y del Consejo Académico, fue presentado en la reunión del diez (10) de abril de 2014, a la consideración de este Consejo, cumpliendo así el proceso en la Seccional que exigen los Estatutos.
3. Que de conformidad con el número 147 literal (h) de los Estatutos de la Universidad es función del Consejo Directivo de la Seccional *“...recomendar al Rector de la Universidad la aprobación de los programas académicos que conduzcan a la obtención de títulos académicos y sus extensiones”*.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Recomendar al Rector de la Universidad que apruebe la creación del programa de Doctorado en Ingeniería, el cual quedaría adscrito a la Facultad de Ingeniería de la Seccional Cali.

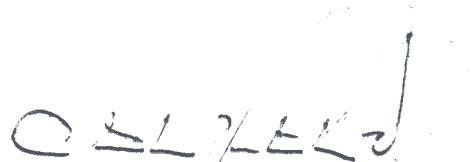
**ARTÍCULO SEGUNDO.** El programa conduciría al título de Doctor en Ingeniería.

**ARTÍCULO TERCERO.** Si el Rector de la Universidad aprobare la creación del programa mencionado, le solicita atentamente que en su condición de representante legal de la Universidad, lo someta a la consideración del Ministerio de Educación Nacional, según lo prescribe la legislación vigente.

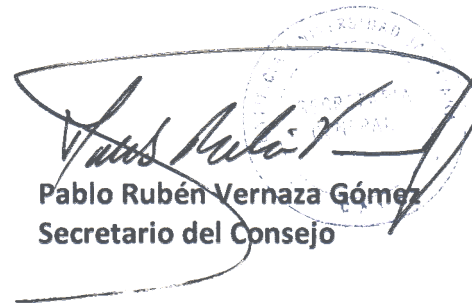
**ARTÍCULO CUARTO. Sanción y promulgación.** En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos y en el Reglamento Orgánico de la Seccional, para todos los efectos a que haya lugar, se sanciona y se ordena la promulgación del presente Acuerdo, la cual se entenderá surtida con su publicación en la página web de la Seccional Cali de la Universidad.

**ARTÍCULO QUINTO. Vigencia.** El presente Acuerdo entra en vigencia a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cali, el 22 de abril de 2014.



Ana Milena Yoshioka Vargas.  
Presidenta del Consejo (e)



Pablo Rubén Vernaza Gómez  
Secretario del Consejo